



RESOLUCIÓN N° 01/23.-

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD Y ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 13 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorando DSGC N° 01/23 de fecha 05 de enero del 2023, presentado por el Departamento de Sistemas de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación; el Dictamen N° 016/2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, por Memorando DSGC N° 01/23 de fecha 05 de enero del 2023, el Departamento de Sistemas de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación eleva la propuesta de aprobación de la Política de Calidad Institucional y del alcance del Sistema de Gestión de Calidad Integrado del SENAVE, que fuera socializada a través de los medios correspondientes, para su aprobación y posterior implementación.

Que, es requisito de las Normas ISO implementadas en la institución (NP-ISO 9001, NP-ISO/IEC 17020 y NP-ISO/IEC 17025 en sus versiones vigentes), establecer, documentar, implementar y mantener una Política de Calidad y determinar el alcance del Sistema de Gestión de Calidad.

Que, existe la necesidad de contar con una Política de Calidad Institucional y con un alcance del Sistema de Gestión de Calidad Integrado del SENAVE, para posteriormente establecer los Objetivos de Calidad y sus indicadores de cumplimiento.

Que, por Resolución SENAVE N° 552/22 “Por la cual se actualiza el procedimiento para el “Control de Documentos”, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE 287/2020 de fecha 13 de mayo de 2020” de fecha 31 de agosto de 2022, se actualiza el Procedimiento “Control de Documentos”, que está destinado para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), y se establece un plazo de 5 (Cinco) días corridos para la socialización a través de los medios correspondientes, los documentos elaborados y verificados, antes de su aprobación.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 018...

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD Y ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...j) dictar reglamento interno y manual operativo; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 027/2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 016/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica donde dictamina que no existen impedimentos de índole legal, para aprobar la implementación de la “Política de Calidad Institucional y el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad Integrado del SENAVE”, que fuera elaborado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la “Política de Calidad Institucional del Sistema de Gestión de Calidad Integrado”, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), quedando redactado de la siguiente manera:

“Cumplimos la misión con imparcialidad, transparencia e independencia; brindando servicios de excelencia a todas la partes interesadas, basados en la competencia técnica y profesionalismo de nuestros servidores públicos, poniendo a su disposición los recursos necesarios; asumiendo el compromiso de mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Calidad Integrado, en base a los requisitos de las Normas NP-ISO 9001, NP-ISO/IEC 17020, NP-ISO/IEC 17025 en sus versiones vigentes, como componentes del Sistema de Control Interno implementado en la institución (MECIP 2008 y las Normas de Requisitos Mínimos – MECIP 2015)”, a fin de lograr el reconocimiento nacional e internacional por la calidad de la gestión institucional”.

Artículo 2°.- APROBAR el “Alcance del Sistema de Gestión de Calidad Integrado”, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), quedando redactado de la siguiente manera:

“Todos los procesos identificados en el FOR-DOYM-007 Tabla Mapa de Procesos, aprobados por la resolución vigente”.

Artículo 3°.- ESTABLECER que tanto la Política de Calidad Institucional como el Alcance del Sistema de Gestión de Calidad Integrado serán revisados anualmente y

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 018...-

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CALIDAD Y ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTEGRADO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

actualizados según necesidad, conforme a los requisitos de las Normas ISO implementadas en la institución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Secretaría de Planificación a través del Departamento de Sistemas de Gestión de Calidad, será responsable de la revisión anual y de la actualización de la Política de Calidad Institucional y del alcance del Sistema de Gestión de Calidad Integrado.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General



ABC TANIA VILLAGRA

Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 881/2022
Presidencia - SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



